

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



HECTOR BURGOS TRINIDAD
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: CEPR-RV-2018-0006

ASUNTO: Revisión de Facturas

ORDEN

El 8 de mayo de 2018, la parte Promovente presento ante la Comisión de Energía de Puerto Rico ("Comisión") un escrito autorizando al señor José Ariel Vale Avilés a representar al Promovente en gestiones relacionadas al caso de referencia. No obstante, dicha comunicación carece de la firma del Promovente. Por consiguiente, la Comisión no podrá atender el escrito hasta tanto el Promovente envíe el escrito acompañado de su firma.

Es menester señalar que, de aprobarse la solicitud del Promovente, el señor José Ariel Vale Avilés solamente estará autorizado a gestionar documentos relacionados al caso. El señor José Ariel Vale Avilés no es parte ni tiene conocimiento personal de los hechos esbozados en el recurso de revisión. Por consiguiente, no puede prestar testimonio como parte en la Vista Administrativa.

Por todo lo anterior, se **CONCEDE** al Promovente hasta el 7 de junio de 2018, para presentar el escrito de autorización debidamente firmado.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador Lcdo. Dennis Seilhamer el 24 de mayo de 2018. Certifico además que hoy, 24 de mayo de 2018, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2018-0006 y he enviado copia de la misma a: hburgosmd@hotmail.com y a zayla.diaz@aepr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:


Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Zayla N. Díaz Morales
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

HECTOR BURGOS TRINIDAD

PO BOX 1032
Pine Ridge, SD 57770

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de mayo de 2018.


Zuzelly Colón Del Valle
Secretaria Interina